

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo en la Oficina Municipal de Rentas y Exacciones y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. En Carmona a 1 de octubre de 2013.—El Alcalde-Presidente, Juan M. Ávila Gutiérrez.

8W-13246

---

CARMONA

1. Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla presupuestaria relativa a dos (2) plazas de la Policía Local, adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 14 de agosto de 2013, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en el artículo 169 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas.

2. Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos (2) meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Carmona a 20 de septiembre de 2013.—El Alcalde-Presidente, Juan M. Ávila Gutiérrez.

8W-12685

---

CARMONA

Modificación calendario del proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, cuatro plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General.

A continuación se hace público el contenido principal de la Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 7 de octubre de 2013 (Decreto n.º 1629):

1. Una vez hechas pública las Resoluciones de esta Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2013 (Decreto n.º 1385) y de 23 de septiembre de 2013 (Decreto n.º 1510) mediante anuncios insertados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 211 de 11 de septiembre de 2013 y n.º 223 de 25 de septiembre de 2013, respectivamente, en donde quedan establecidas la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la configuración del Tribunal y el calendario de las pruebas convocadas para cubrir, en propiedad, cuatro plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, se hace necesario modificar el calendario de inicio del citado proceso selectivo, hacer alguna precisión en relación con la configuración del Tribunal Calificador y atender la renuncia formulada por D. Ramón León Caro como Secretario del citado Órgano de Selección.

Fundamentos:

1. La Base Novena de las Generales que rigen la convocatoria establece que «Los Tribunales Calificadores de las pruebas quedarán formados como sigue:

Presidente: Un Empleado Público con igual o superior titulación a la exigida en relación al puesto a cubrir, designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o empleado público en quien delegue.

Vocales: Dos Empleados Públicos con igual o superior titulación a la exigida en relación al puesto a cubrir, designados por el Alcalde.

Un Empleado Público con igual o superior titulación a la exigida en relación al puesto a cubrir designado por la Junta de Andalucía.

Un Suplente por cada miembro del Tribunal.

Deberá entenderse por Empleado Público aquel que se ajuste a las condiciones establecidas por el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común...»

2. En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por el Graduado Social del Servicio de Recursos Humanos de fecha 7 de octubre de 2013 con el visto bueno de la Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos, cuyo tenor literal es el siguiente:

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente resolución:

Primera. Modificar la Resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2013 (Decreto n.º 1510) publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 223 de 25 de septiembre de 2013 la cual modifica, a su vez, otra Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013 (Decreto n.º 1385) publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 211 de 11 de septiembre de 2013, de tal forma que:

Donde dice: «Segundo.- Fijar, como consecuencia de lo anterior, la nueva composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, cuatro plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, según el siguiente detalle:

Presidente/a: D.ª Antonia Pozo Rodríguez.

D.ª Mercedes Sánchez Hidalgo (Suplente).

Vocales: D. Antonio Osuna Caro.  
D. David Barrada Abis (suplente).  
D.ª Celia Conde Fernández.  
D. Manuel Román Ortega (suplente).  
D.ª Manuela Ramírez Martínez.  
D.ª Noelia López Expósito (suplente).

Asimismo, queda nombrado el funcionario de este Excmo. Ayuntamiento D. Ramón León Caro (titular) para que asista a las reuniones del citado Órgano de Selección ejerciendo funciones de Secretario (con voz pero sin voto). Del mismo modo, queda nombrada D.ª M.ª Luz Guerrero Calzada como Secretaria suplente. »

Debe decir: «Segundo.- Fijar, como consecuencia de lo anterior, la nueva composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, cuatro plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, según el siguiente detalle:

Presidente/a: D.ª Antonia Pozo Rodríguez.  
D.ª Mercedes Sánchez Hidalgo (Suplente).  
Vocales: D. Antonio Osuna Caro.  
D. David Barrada Abis (suplente).  
D.ª Celia Conde Fernández.  
D. Manuel Román Ortega (suplente).  
D.ª Manuela Ramírez Martínez.  
D.ª Noelia López Expósito (suplente).

Asimismo, queda nombrada la Funcionaria de este Excmo. Ayuntamiento D.ª M.ª Luz Guerrero Calzada (titular) para que asista a las reuniones del citado Órgano de Selección ejerciendo funciones de Secretaria (con voz pero sin voto). Del mismo modo, queda nombrada D.ª Eva García Gallardo como Secretaria suplente. Todo ello según delegación efectuada por el Secretario General la cual cuenta, asimismo, con la correspondiente autorización mediante Decreto de esta Alcaldía n.º 1624 de fecha 7 de octubre de 2013 »

Segunda.- Modificar la Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2013 (Decreto n.º 1385) publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 211 de 11 de septiembre de 2013, de tal forma que:

Donde dice: «Tercero.- Fijar el calendario de inicio del proceso selectivo con el detalle que se indica a continuación:

Primer ejercicio (tema general):

Día: 2 de noviembre de 2013.

Hora: 11:30.

Lugar: I.E.S. «Arrabal» sito en la calle Bonifacio IV, s/n de esta ciudad...»

Debe decir: «Tercero.- Fijar el calendario de inicio del proceso selectivo con el detalle que se indica a continuación:

Primer ejercicio (tema general):

Día: 16 de noviembre de 2013 (sábado).

Hora: 11:30.

Lugar: I.E.S. «Arrabal» sito en la calle Bonifacio IV, s/n de esta ciudad...»

Tercera.- El resto de Resoluciones contenidas en los Decretos de referencia quedan tal cual fueron fijadas inicialmente («Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 211 de 11 de septiembre de 2013 y n.º 223 de 25 de septiembre de 2013), salvo en lo relativo a la reunión organizativa previa al inicio del proceso selectivo que debe entenderse anulada y sustituida por otra que será determinada por el propio Tribunal Calificador en atención a las nuevas circunstancias generadas por el presente acto la cual, dada su naturaleza, no necesita de una publicidad ordinaria.

En Carmona a 7 de octubre de 2013.—El Alcalde, Juan M. Ávila Gutiérrez.

256W-13516

## EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

### *Corrección de errores*

Don Gonzalo Domínguez Delgado Alcalde-Presidente, en funciones del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que con fecha de 26 de agosto del corriente se ha dictado resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

«Resolución de alcaldía n.º 526/13.

Visto el pliego de condiciones administrativas para el Servicio de Ayuda a Domicilio que fue aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 471/13, de 22 julio de 2013.

Visto que la redacción del mismo requiere algunas correcciones por cambio de circunstancias, en el caso de la composición de la Mesa de contratación y de rectificación por manifiesto error de hecho en la puntuación máxima exigida en los criterios cuantificables de forma automática.

En uso de las facultades que me concede el artículo 115 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

*Resuelvo:*

Primero: Corregir la redacción del punto 7.1 del pliego de condiciones administrativas aprobado por resolución de Alcaldía n.º 471/13 de fecha 22 de julio del corriente quedando su redacción del siguiente tenor: